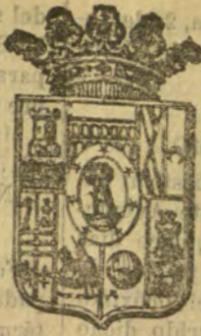


BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. deha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

MINAS

Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas

Distrito minero de Madrid.—Provincia de Madrid.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de Ingenieros de minas del distrito a la práctica de las operaciones facultativas que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 31 de la vigente ley de Minas, se publique en este periódico oficial, previniendo a los señores Alcaldes e individuos de la Guardia civil presten a dicho personal el auxilio que les demande, para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.

El Gobernador civil,
Luis López Ballesteros.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse:

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 917; nombre de la mina, «La Investigada»; operación, demarcación; término que radica, Navalagamella; in-

teresado y su vecindad, D. Antonio Bartolomé, Madrid.

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 922; nombre de la mina, «La Madrileña»; operación, demarcación; término que radica, Robledo de Chavela; interesado y su vecindad, D. Antonio Viso, Madrid; mina colindante, su dueño y domicilio, «Eusio y Elena», número 877, D. Eusebio Moratilla.

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 929; nombre de la mina, «La Primera»; operación, demarcación; término que radica, Robledo de Chavela; interesado y su vecindad, Real Compañía Asturiana de Minas, Madrid; mina colindante, su dueño y domicilio, «El Complemento», número 901, don Eusebio Moratilla.

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 930; nombre de la mina, «La Segunda»; operación, demarcación; término que radica, Robledo de Chavela; interesado y su vecindad, Real Compañía Asturiana de Minas, Madrid; mina colindante, su dueño y domicilio, «El Complemento», número 901, don Eusebio Moratilla.

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 931; nombre de la mina, «La Tercera»; operación, demarcación; término que radica, Robledo de Chavela; interesado y su vecindad, Real Compañía Asturiana de Minas, Madrid; mina colindante, su dueño y domicilio, «El Complemento», número 901, don Eusebio Moratilla.

Fecha de la operación, desde el día 15 al 23 del actual; número del expediente, 920; nombre de la mina, «Los Cuatro Amigos»; operación, demarcación; término que radica, Canillejas; interesado y su vecindad, D. Vicente Fayos, Madrid.

Fecha de la operación, desde el día 24 al 31 del actual; número del expediente, 927; nombre de la mina, «Justicia»; operación, demarcación; término que radica, Tielmes; interesado y su vecindad, D. Teodoro Varela, Madrid.

Fecha de la operación, desde el día 24 al 31 del actual; número del expediente, 932; nombre de la mina, «San José»; operación, demarcación; término que radica, Hoyo de Manzanares; interesado y su vecindad, D. José Rubio, Madrid.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.

El Ingeniero jefe del distrito,
Pedro Pérez.

(Núm. 6.667.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos adoptados en sesión de 10 y 12 del actual sobre las reclamaciones deducidas con motivo de las elecciones municipales celebradas el mes de Noviembre último, y que se publica a los efectos del art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valdepiélagos.

Anular la proclamación de los concejales D. Paulino González y D. Gregorio Chicharro, hecha con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, por falta de aquiescencia y asistencia de las mismas al acto de la referida proclamación y no haber enviado representante alguno.

Pozuelo del Rey.

Admitir la excusa formulada por don Victoriano Gordo Esteban, del cargo de concejal, para el que ha sido elegido, por hallarse desempeñando el cargo, caso 6.º del art. 43 de la ley Municipal.

Cercedilla.

Desestimar la reclamación formulada por D. Santiago Murias y otros electores contra la proclamación de concejales hecha por el art. 29 de la ley Electoral, por no reunir la propuesta de D. Pantaleón Francisco Martín, a favor de D. Juan Montalvo, D. Eduardo Gutiérrez y D. Carlos Espinosa, el requisito de hacerlo dos concejales o ex concejales, dado que la propuesta se presentaba con una sola firma.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.—El Vicepresidente, Alfredo de la Garma.—El Secretario, Simón Viñals.

Ayuntamientos

PERALES DE TAJUNA

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta villa para el año 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ignacio López.
(Núm. 5.593.)

CENICIENTOS

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término para el año de 1918, quedan expuestas al público por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos y de copia.

Cenicientos, 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Sandalio Sánchez.
(Núm. 5.594.)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las listas cobratorias al padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Álvarez.
(Núm. 5.595.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término municipal formadas para el año próximo de 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones sobre errores aritméticos.

Villamanrique de Tajo, a 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Félix Manzanares.
(Núm. 5.596.)

VALETORRES DE JARAMA

Formado por el servicio catastral el padrón de la riqueza rústica de este

término municipal para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para formular reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdetorres de Jarama, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Miguel de la Morena.
(Núm. 5.597.)

VALDETORRES DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el año 1918.

Valdetorres de Jarama, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Miguel de la Morena.
(Núm. 5.598.)

SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales para el año 1918 por término de quince días.

Repartimiento de la contribución rústica, por el de ocho días; y

El de urbana por igual término de ocho días.

Somosierra, 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Daniel Martín.
(Núm. 5.677.)

CUBAS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos reglamentarios y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula de la contribución industrial formada en esta villa para el año de 1918.

El padrón de contribuyentes de cédulas personales formado para dicho año.

El repartimiento de contribución rústica.

Idem íd. el de urbana.

Cubas, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Mendía.
(Núm. 5.673.)

CANILLAS

Recibida del Fiel contraste la lista de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales o industriales de esta localidad, en que se expresa las pesas, medidas y aparatos de pesar que cada uno debe poseer y presentar en su día a la comprobación, y en cumplimiento de lo prevenido en el segundo apartado del art. 62 del vigente Reglamento del Ramo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Diciembre próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse por los interesados las reclamaciones convenientes.

Canillas, 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco San Juan.
(Núm. 5.674.)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Terminado el padrón y listas del impuesto de la contribución de edificios y solares por el que han de tributar los contribuyentes de esta villa para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días para oír reclamaciones.

Puebla de la Mujer Muerta, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Jesús López.

(Núm. 5.675.)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1918. Transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 15 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Claudio Maeso.
(Núm. 5.670.)

TORREJON DE ARDOZ

La lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1918, se encuentra formada y de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Adolfo Fernández.
(Núm. 5.662.)

VILLA DEL PRADO

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1918, se hallan de manifiesto a los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que en expresado término puedan ser examinadas por los mismos y producir las reclamaciones que a su derecho convenga, las cuales sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Joaquín Requilón.
(Núm. 5.668.)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Sanz.
(Núm. 5.628.)

VALDARACETE

El reparto para la derrama de la contribución urbana de esta villa para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel García.
(Núm. 5.629.)

VALDEPIÉLAGOS

Recibido de la oficina de Conservación Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1918, desde esta fecha queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valdepiélagos, a 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Marcelino García.
(Núm. 5.613.)

MORALZARZAL

El padrón de riqueza rústica de este término, formado por la Dirección del Catastro para los efectos tributarios

del año 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Moralzarzal, 27 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, M. Antiniano.
(Núm. 5.713.)

MORALEJA DE ENMEDIO

Formado por el servicio Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en los cuales pueden formularse reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Moraleja de Enmedio, 25 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Alvarez Rico.
(Núm. 5.714.)

NAVAS DEL REY

Las listas cobratorias al padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días para oír reclamaciones tan sólo contra errores aritméticos y de copia.

Navas del Rey, 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Eugenio Guerra.
(Núm. 5.717.)

POZUELO DEL REY

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Nicasio Aparicio.
(Núm. 5.716.)

VALDEMORILLO

Se halla terminado y expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1918.

Valdemorillo, 27 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, P. A., Julián Beltrán.
(Núm. 5.715.)

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia: que por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre y con poder bastante del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia, por el que, revocando en parte otro acuerdo de dicho Ayuntamiento, resolvió declarar que D. Roque González Albarrán, arrendatario que fué del arbitrio de entrada y explotación de recreos en los Viveros de la Villa, tiene obligación de pagar el cánón que corresponda durante todo el tiempo que

halla utilizado el arriendo; si bien, por lo que afecta al período de tiempo comprendido entre el 7 de Septiembre en que expiraba el contrato y el 22 de Febrero de 1916 en que se afirma haberse incautado el Ayuntamiento de los edificios, terrenos y dependencias de los aludidos Viveros, habrá de deducirse de dicho cánón el importe de todas aquellas sumas que el D. León González Albarrán justifique que le son de abono, practicándose la oportuna liquidación.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 5.571.)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia: que por el Procurador don Carlos de Poó y Martínez en nombre y con poder bastante del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia en 3 de Agosto próximo pasado, por el que, estimando el dealzada interpuesto por D. Víctor Garrigó en representación de D. Romualdo Rosuano, contra otro acuerdo de dicho Ayuntamiento que denegó licencia para alquilar la casa núm. 75 de la calle de Velázquez, y revocando en su virtud este acuerdo, mandó extender la licencia solicitada.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 5.572.)

ANUNCIO

El Procurador D. Carlos de Poó y Martínez en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contra acuerdo del Gobernador civil, de 6 de Agosto de 1917, que estimó la alzada interpuesta por D. Enrique Cibrián, contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó la licencia para alquilar las fincas de su propiedad situadas en la calle de Embajadores núms. 76 y 76 duplicado, y Glorieta de Embajadores, sin número. Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Ledo. Antonio Bermudo.—
(Núm. 5.574.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución de utilidades.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenece a la Zona primera la Sociedad «Los Cafés, Hoteles y Restaurant.»

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta

providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de Diciembre de 1917.

El Tesorero de Hacienda,

P. E.

Francisco Guerrero.

Comandancia de Marina de la provincia de Valencia

Relación filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia pertenecientes al reemplazo de Marina de la Armada de 1917, que cumplen veintitún años de edad en el próximo de 1918, con expresión de los pueblos de su naturaleza donde deben ser eliminados de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del mismo.

Folio de la inscripción, 1.804[13]. Trozo de Valencia, Francisco de Asís Pérez del Pulgar Goicoerrotea, hijo de Luis y Matilde, natural de Madrid.

Valencia, 25 de Noviembre de 1917.—V.º B.º—Agustín Cuesta.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, M. Luján de Soto.

(Núm. 5.669.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

BUENAVISTA

Teruelo (Pedro), profesión sastre y cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 133 moderno, principal, 27, procesado por retención de prendas a Calixto Retana Gamboa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 2 Noviembre 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau. (Núm. 5.127.) (B.—3.196.)

HOSPITAL

Pantaleona Juliana Salices de la Cruz, natural de Lupiana (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años, hija de Segundo y Alejandra, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Galileo, 27, pral, procesada por robo, sumario núm. 355 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 8 de Noviembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Ldo. Vicente Moreno.

(B.—3.202.)

UNIVERSIDAD

Agustín Cuartero, hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente (Cuen-

ca), de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad, estatura alta, color rubio y de carnes regulares, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 7 de Noviembre de 1917.—José Manuel Puebla.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(B.—3.203.)

CENTRO

Sánchez Jiménez (Santos), natural de Casavieja (Ávila), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años, hijo de Manuel y Teresa, domiciliado últimamente en el calle del Nuncio, 9, bajo, procesado por estafa en causa núm. 997-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Félix Alonso.

(B.—3.204.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un reloj a Leopoldo Pérez López, se cita a Celia Jiménez Núñez, hija de Faustina y Juan, natural de Villafranca del Bierzo (León), de cuarenta años, soltera, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 46, 3.º, interior, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a siete de Noviembre de 1917 V.º B.º Félix Ruiz Cara.—El Secretario, Pedro Sánchez Covisa.

(B.—3.205.)

CENTRO

Goyanes Jacobo (Enrique), natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años de edad hijo de Manuel y Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 99, principal, procesado por juegos prohibidos en causa número 838-1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Noviembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Félix Alonso.

(B.—3.206.)

CONGRESO

López Pérez (Vicente), hijo de Vicente y Magdalena, natural de Tivi (Alicante), de estado casado, profesión tejero, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto, Pila 10, procesado por lesiones en causa núm. 439, de 1917, comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, para responder a los cargos que le resultan de tal causa y practicar varias diligencias, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, 6 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, el señor Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Roque Novella. (Núm. 5.155.) (B.—3.212.)

PALACIO

Haro Ruiz (Rosa), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para practicar una diligencia en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 5 de Noviembre de 1917.—El Escribano, Infante.

(Núm. 5.157.) (B.—3.214.)

INCLUSA

Díaz González (Ángel), natural de Moralzarzal (Madrid), de estado se ignora, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, de estatura regular, delgado, cara afeitada, tuerto del ojo derecho, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Velas, núm. 3, posada, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de la Inclusa, para que preste declaración indagatoria y reducirle a prisión.

Madrid, a 5 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Ángel Angulo.

(Núm. 5.158.) (B.—3.216.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Hernández Cuenca, de veintiocho años de edad, casado, jornalero y vecino de Muñecas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hermano de la perjudicada Francisca Hernández Cuenca, menor de edad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por tentativa de violación.

Dado en Navalcarnero, a 7 de Noviembre de 1917.—José Mínguez.—El Secretario, Valentín Lucas.

(Núm. 5.181.) (B.—3.222.)

BUENAVISTA

Prieto Ortiz (Román), natural de Madrid, hijo de Raimundo y de Margarita, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiséis años, de estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 23, portería, procesado por daños y lesiones, por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 7 de Noviembre de 1917.—El Juez, Félix Jarabo.—El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 5.183.) (B.—3.223.)

SALAMANCA

Cerestay Vidad (María), hija de Juan Fernando y María del Rosario, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, portería, soltera, de treinta y nueve años, profesión su sexo, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, a fin de ser constituida en prisión.

Salamanca, 31 Octubre de 1917.—El Juez de instrucción, Manuel Martínez. (Núm. 5.204.) (B.—3.225.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de violación y sustracción de seis pesetas, se cita a la perjudicada María Rodríguez Suárez, hija de Francisco y Juana, natural de Riaño (León), de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, que dijo habitar en la calle del Amparo, 74, portería y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración prestada en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de Noviembre de 1917. V.º B.º El Sr. Juez, Eduardo Chalud y Sola.—El Secretario, Luis Álvarez. (Núm. 5.205.) (B.—3.226.)

VITORIA

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: que en sumario que en este Juzgado se sigue entre otro por el delito de daños en la expedición g. v. núm. 98.776 de San Sebastián a Madrid, consistente en un automóvil; por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, se ofrece el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la señora viuda de Elorrio, cuyo actual paradero se ignora, como consignataria de tal expedición, y a la vez se la cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en mencionado sumario, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitoria, a 7 de Noviembre de 1917.—Fernando González.—Por su mandato, el Secretario, Alejandro de Zumárraga.

(B.—3.240.)

UNIVERSIDAD

Raimunda Muñoz Cardenal, sin domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser reconocida por los médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—
El Secretario, Esteban Unzueta.
(B.—3.242.)

CENTRO

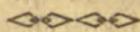
De la Prada (Alfredo), cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 9, segundo; procesado por estafa, en causa núm. 1.079 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1917.—
Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Pando.
(B.—3.243.)

HOSPICIO

Gironella (Alejandro), cuya naturaleza se ignora, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, 8, tercero; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—
V.º B.º—El Juez, Alejandro García del Pozo.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.
(Núm. 5.241.) (B.—3.244.)



Juzgados Municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.810 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Noviembre a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Luis Nalcarro y D. Julio Bernáldez y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Arroyo Abascal, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 8 de Noviembre de 1917.—
V.º B.º, J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.213.) (B.—3.232.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Alvarez Galindo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 859 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—
V.º B.º—Miguel Gay—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.257.) (B.—3.248.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a José González Gómez cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Octubre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas núm. 874 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm.—5.258.) (B.—3.249.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza a José Barrero N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 114 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano de Ordás.
(Núm. 5.259.) (B.—3.250.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Anonio Lozano Martín de la Serna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 369 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.260.) (B.—3.251.)

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Pereira Palomo y Julia Olmo Alcón, por escándalo, y señalado con el número 1.002, de 1917, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA

Presidente: Juez, Sr. Miguel Gay y García Camba; Adjuntos: D. José de Vivar y D. Víctor Usera.

En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Octubre de 1917, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Manuel Pereira Palomo y Julia Olmo Alcón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y

condenamos en rebeldía a Manuel Pereira Palomo y Julia Olmo Alcón, a la pena de diez días de arresto, a cada uno, y costas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Miguel Gay, José de Vivar, Víctor U. y Bugallal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe, Mariano Velas.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 6 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, Eduardo de León y Ramos.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.263.) (B.—3.254.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel González Lloreada, Emilio Tabante Expósito y Vicente González Orzás cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 611 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.262.) (B.—3.253.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan García Barrera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas, núm. 204 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.—
V.º B.º—Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.264.) (B.—3.255.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Salinas López y Francisco Aesa Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 19 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 675 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.
Visto bueno.—Eduardo de León.—El secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.265.) (B.—3.256.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de

esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregoria Sanz Casado y Virginia Lanuza Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 19 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 680, de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno, Eduardo de León.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.266.) (B.—3.264.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosa Cabán N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Diciembre, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.263 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.—
Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.267.) (B.—3.258.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Atilano Izquierdo González cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 984 de 1917, bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—
V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.
(Núm. 5.293.) (B.—3.234.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 742.315 de pesetas nominales 6.000 en 5 por 100 Amortizable, expedido por este Establecimiento en 22 de Octubre de 1913, a favor de don José de la Parra y López, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 18 de Noviembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—602.)

Tipografía GIRALDA.—Plaza de Carlos Cambronero, 5 (antes Molino de Viento.)